

ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES
POBRES DE LA MADRE DE DIOS
DE LAS ESCUELAS PÍAS

**ARCHIVO GENERAL HISTÓRICO DE LAS ESCUELAS
PÍAS**

*Casa Generalizia dei Padri Scolopi
Piazza dei Massimi, 4
00186 ROMA*

REGLAMENTO DE CONSULTA

vigente desde el 1 de febrero de 2007

1. La Orden de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías (Padres Escolapios), custodia, en el Archivo General de las Escuelas Pías (AGSP, en sus siglas en italiano), ubicado en la Piazza dei Massimi 4, Roma, todos los documentos que testimonian su propia historia, pedagogía y espiritualidad.
2. El depósito en el archivo constituye la fase final del proceso en la vida de un documento. El mismo entra a formar parte del AGSP cuando ha finalizado su función específica y ha superado el límite convencional de consulta (50 años).
3. EL AGSP se encuentra bajo la responsabilidad del Archivista General.
4. Conocedora de la relevancia que estos fondos pueden tener para las ciencias humanas, la Orden entiende prestar un servicio a la cultura con la apertura de su Archivo al mundo científico y a los estudiosos e investigadores particulares.
5. El AGSP será accesible a todos los investigadores, sin distinción de nacionalidad o de fe religiosa, para el desarrollo de investigaciones científicas orientadas a la profundización del conocimiento de la historia de la Orden y de la cultura.
6. Serán admitidos para consulta, investigadores calificados, que posean diploma profesional o de título no italiano equivalente, provenientes de Institutos de estudios superiores competentes en las disciplinas académicas interesadas en la documentación del Archivo, que tengan interés en realizar investigaciones de carácter científico. Los archivistas así como otras personas eruditas reconocidas por sus títulos o publicaciones de carácter científico, podrán ser admitidos a juicio del Archivista General.
7. Podrá ser admitido para consulta todo estudiante universitario, previa garantía, presentación e ilustración de su programa de investigación por parte del profesor bajo cuya dirección prepare la tesis, o de una autoridad eclesiástica.

8. Queda convenido que se deja a la discreción del Archivista General la evaluación de cada solicitud de admisión al AGSP.
9. El estudioso debe presentar una solicitud en la cual figuren todos sus datos, los objetivos de la investigación, y para quién (para qué institución) está haciendo la investigación. Por otra parte, debe enviar también por e-mail una carta de garantía de la autoridad competente (Ordinario del lugar, Director de un Instituto de investigación científica acreditado, o bien una persona reconocidamente competente) al Archivista.
10. En la solicitud es necesario indicar: nombre completo, título de estudios, profesión, actividad científica, nacionalidad, dirección de residencia habitual y del eventual domicilio en Roma, además del objetivo específico y de los motivos de la investigación. En el momento del ingreso es obligatorio firmar el registro de visitas y entregar la documentación que será archivada en una carpeta personal.
11. El AGSP será accesible a los estudiosos a través de una cita acordada con el Archivista o con el personal competente en servicio en la oficina del AGSP. Los estudiosos podrán acceder al AGSP previa cita acordada con el Archivista o con el personal competente de servicio en la oficina del AGSP.
12. De toda publicación que se realice a partir de la consulta de la documentación del archivo, debe enviarse una copia al AGSP. Todos los documentos citados del archivo deberán respetar la nomenclatura AGSP (siglas del Archivo en su original en italiano).
13. Está permitido hacer fotocopias (excepto de los documentos deteriorados) hasta un máximo de 20 páginas por día.
14. Es posible tomar fotografías digitales pero, en este caso, la fotografía digital del documento está sujeta a la Ley Ronchey. (Ley italiana 14.1.1993, N.4).
15. Los días establecidos para la consulta en el archivo son:
Lunes de mañana de 9:00 a 13:00
Martes de tarde de 13:00 a 17:30
Siempre con cita previa.

16. La dirección del AGSP es:

Archivio Generale delle Scuole Pie Piazza dei Massimi, 4 0186 ROMA	Telf. 06 68 407 41 06 68 407 451	email: archgen@scolopi.net www.scolopi.net
---	-------------------------------------	---

17. No está permitido ingresar a la sala de estudio con carpetas o cuadernos cerrados de ningún tipo, ni lapicera ni otros instrumentos de escritura que no sean lápiz. Está permitido el uso del ordenador personal.
18. La solicitud de los volúmenes, de los documentos o del material bibliográfico debe ser requerida al personal competente de servicio en la oficina del AGSP.

19. Los volúmenes y los documentos deben ser tratados con el máximo cuidado; y por lo tanto, está prohibido hacer sobre ellos anotaciones, incluso a lápiz, o apoyar las hojas y papeles de trabajo; consultando paquetes o sobres de documentos sueltos, no debe alterarse el orden asignado a los papeles o fascículos.
20. Está prohibido sacar fuera del AGSP cualquier documento o libro.
21. Está rigurosamente prohibido fumar en todos los ambientes del Archivo.
22. Se ruega a los investigadores que señalen al personal del Archivo cualquier eventual circunstancia vinculada con la mala sistematización o conservación de los documentos, así como cualquier anomalía en su descripción, ordenamiento o clasificación.
23. La solicitud de acceso al Archivo supone la aceptación del presente Reglamento. Eventuales inobservancias conllevarán la exclusión de la posibilidad de consulta del mismo.
24. Por hurto o daños, los responsables serán demandados judicialmente; por incumplimiento de los estudiantes o doctorandos también serán demandados aquéllos que se hayan declarado garantes.